



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación la parcela junto al ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22 p.k. 5+000 al 5+380 T.M. Málaga.

Con fecha 26 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en la parcela junto al ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22 p.k. 5+000 al 5+380. T.M. MÁLAGA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con la parcela situada junto al ramal de conexión entre las carreteras MA-20 y MA-22, sentido hacia la MA-20 con referencia catastral 9609901UF6690N0001XB.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, según los planos anexos, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del citado ramal de conexión.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22

El plano anexo podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada, en la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, Málaga; así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 20 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, P.S. Resolución DGC 27/07/2022, El Jefe de Área de PPYO, Francisco Ruiz Hidalgo.

